

# Concejo Provincial de Puno ACUERDO DE CONCEJO Nº 062-2021-C/MPP.

Puno, 27 de agosto de 2021.

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de agosto de 2021, el Dictamen N° 05-2021-MPP-SG-SR-COTyDE, emitido por la Comisión Ordinaria de Turismo y Desarrollo Económico, referido a la aprobación del proyecto de acuerdo de concejo que aprueba donación de materiales de construcción a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Taquile, distrito de Amantaní, provincia de Puno; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tiene por autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público;

Que, mediante el Oficio N° 011-2021-MCP/T/A el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Taquile – Amantani - Puno, solicita la donación de 100 bolsas de cemento para realizar los trabajos de mantenimiento de las camineras peatonales principales de toda la Isla Taquile;

Que, a través del Informe N° 093-2021-MPP/GA, el Informe N° 1603-2021-MPP/GA/SGL/JACH e Informe N° 075-2021-MPP/SGL-OAC/PBCC, el Gerente de





# Concejo Provincial de Puno

Administración, el Subgerente de Logística y Especialista de Almacén de la Municipalidad Provincial de Puno; respectivamente, señalan que existe en Almacén Central los bienes solicitados sobrantes de obras ejecutadas en periodos anteriores por la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Juridica de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Opinión Legal N° 120-2021-MPP/GAJ, opina por la aprobación de donación de material de construcción a la Municipalidad del Centro Poblado de Taquile - Puno, para el mantenimiento de las camineras peatonales principales de toda la Isla Taquile;

En mérito al Dictamen N° 05-2021-MPP-SG-SR-COTyDE, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

### ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de materiales de construcción a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Taquile, distrito de Amantani, provincia y departamento de Puno, para realizar trabajos de mantenimiento de las camineras peatonales principales de toda la Isla Taquile, de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.T.
01	Cemento Portland Tipo IP (42.kg)	Bolsa	100	S/ 2,259.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Ingeniería Municipal la verificación física de la obra y otros, así como la implementación del presente Acuerdo de Concejo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MATERIALISMO PROVINCIAL SE PUNO

TO COMPANY DE PROVINCIAL SE PUNO

A COMPANY DE PROVINCIAL SE PUNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martin Ticona Magnera

ALCALDE